



Gobierno de Chile

Publicado en el DIARIO OFICIAL

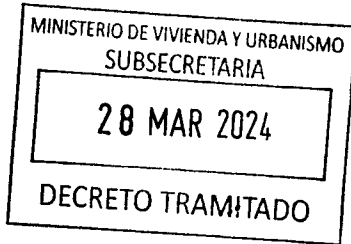
Fecha: 04 Abril 2024

REGISTRADO

7 MAR 2023

SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.



Decreto Exento RA N° 272/24/2023

RM REGION METROPOLITANA, 07/03/2023

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79,80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS. N° 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS.N° 19, de 2001, del Ministerio SEGPRES; el Decreto Exento RA N° 272/70/2018, de 2018; la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma Razón en materias de personal.

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto Exento RA N° 272/70/2018 de 18 de octubre de 2018, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Bio Bio.
- b) Que, la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, comunicó a la Jefa de la División Administrativa mediante correo electrónico de 21 de febrero de 2023, establecer orden especial de Subrogancia para el cargo de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Bio Bio.
- c) Que durante la ausencia o impedimento del Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Bio Bio, este será Subrogado en el Sr. Eduardo Andrés Arriagada Vásquez, Run. N° 11233028-3, Jefe Departamento Programación Física y Control, suplente, grado 5 EUR., de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de dotación de dicho Servicio.
- d) Que se hace necesario derogar el Decreto Exento RA N° 272/70/2018 de 18 de octubre de 2018.



1678210502811810



1678215706417



e) Las necesidades del Servicio.

REGISTRADO

7 MAR 2023

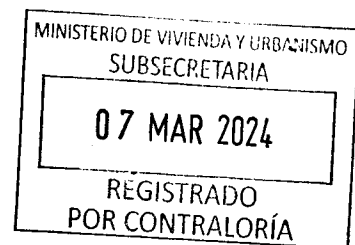
DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 3º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Bio Bio, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO .

Orden de subrogación N° 1, EDUARDO ANDRÉS ARRIAGADA VÁSQUEZ, RUN N° 11266028-3 a contar del 27 de febrero de 2023, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Gabriela".

GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO



1678210502811810



1678215706417

